I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001276

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 14 JUL. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/4009/2011; Decreto Exento Nº202/1184/2011; el Memorándum N° 1000/472/2011 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº Nº202/1184/2011 se aprobó programa denominado **"PRESTACIONES VALORADAS" PPV COSAM – CERRILLOS 2010-2011,** que tendrá por objetivo a corto plazo, dar cumplimiento oportuno a patologías relacionadas con Salud Mental de usuarios que no son cubiertas por los centros de atención primaria de salud de la red de salud y a largo plazo, disminuir daños en la Salud Mental (depresión, suicidio, alcohol, drogas, etc).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARJORIE SASYANIN VÁSQUEZ ACUÑA,** Psicóloga, cédula de identidad Nº12.682.440-8, para realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 44 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 06 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARJORIE SASYANIN VÁSQUEZ ACUÑA** la suma total de $5.940.000.- (cinco millones novecientos cuarenta mil pesos) brutos, a pagar en 07 cuotas de la siguiente manera: 02 cuotas de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos, y 05 cuotas restantes $848.000.- (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1276 /2011

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **MARJORIE SASYANIN VÁSQUEZ ACUÑA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **MARJORIE SASYANIN VÁSQUEZ ACUÑA,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 ."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cosam Cerrillos
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 07 de Julio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA,** chilena, Psicóloga, cédula de identidad N°12.682.440-8, domiciliada en Condominio Doña Inés del Olivito, Parcela N°41, comuna de Talagante, teléfonos 08-920 23 16 – 855 96 39, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En conformidad con el Decreto Exento N°202/1184/2011 que aprueba el programa denominado **"PRESTACIONES VALORADAS" PPV COSAM-CERRILLOS 2010-2011**, que tendrá por objetivo a corto plazo, dar cumplimiento oportuno a patologías relacionadas con Salud Mental de usuarios que no son cubiertas por los centros de atención primaria de salud de la red de salud y a largo plazo, disminuir daños en la Salud Mental (depresión, suicidio, alcohol, drogas, etc); la Providencia Alcaldicia N°100/33834/2011, de fecha 29 de Junio de 2011; Memorándum N°1100/809/2011 de la Dirección de Control, de fecha 20 de Junio de 2011; OFC. N°500/425/2011 de DIDECO, de fecha 14 de Junio de 2011; Memorándum N°58/2011 COSAM-Cerrillos de fecha 06 de Junio de 2011; documentos modificados mediante Providencia Alcaldicia N°100/3947/2011, OFC. ORD. N°500/472/2011 ambos de fecha 05 de Julio de 2011 y Decreto Exento N°202/1230/2011 de fecha 06 de julio de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA**, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 44 horas semanales.

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del día 06 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2011, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA** por concepto de honorarios, la suma total de $5.940.000.- (cinco millones novecientos cuarenta mil pesos) brutos, a pagar en 07 cuotas de la siguiente manera: 02 cuotas de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos y 05 cuotas restantes de $848.000.- (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA,** del Informe respectivo de la función desempeñada y la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA**, deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

SEXTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA
C.I. 12.682.440-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.